

MESA SALARIAL ACUERDO 2025-2026 - ATEN

En la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, a los 18 días del mes de diciembre de 2025, se reúnen en representación del Poder Ejecutivo Provincial: el Ministro de Gobierno Dr. Jorge Tobares; la Ministra de Educación, Dra. Soledad Martínez; la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cdra. Carola Pogliano; el Subsecretario de Recursos Humanos, Cdr. Juan González López; el Subsecretario de Gobierno, Dr. Juan Grandi, y la señora Presidenta del CPE, Prof. Glenda Temi.

En representación de ATEN se encuentran presentes: Secretaria General de ATEN Fany Mansilla; Secretaria Adjunta, Cintia Galetto; Secretaria de Prensa, Marisabel Granda; Secretario Gremial Ángel Zalazar; y Vocal por los Consejos Escolares del CPE, Emiliano Garay.

ABIERTO EL ACTO:

Se da inicio a la reunión, habiendo sido aceptada la propuesta por las Asambleas, las partes **ACUERDAN** la siguiente pauta salarial para el Escalafón Docente:

1. *Aplicar una actualización salarial por IPC para el período comprendido entre el mes de enero 2026 a diciembre de 2026.*

Los períodos de actualización se aplicarán en los meses de abril de 2026, julio de 2026, octubre 2026 y enero 2027:

- *Actualización abril de 2026: se considerará el salario del mes de marzo de 2026 al que se le aplicará las variaciones de IPC de los meses de enero, febrero y marzo de 2026.*
- *Actualización julio 2026: IPC acumulado de los meses de abril, mayo y junio sobre el salario conformado en la última actualización realizada en el mes de abril de 2026.*
- *Actualización octubre 2026: IPC acumulado de los meses de julio, agosto y septiembre sobre el salario conformado en la última actualización realizada en el mes de julio de 2026.*
- *Actualización enero 2027: IPC acumulado de los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre el salario conformado en la última actualización realizada en el mes de octubre de 2026.*

Dichas variaciones de I.P.C. a aplicar en las actualizaciones salariales se calcularán como una media ponderada del cincuenta por ciento (50%) del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén-(D.P.E. y C.), y el cincuenta por ciento (50%) del índice de precios al consumidor (I.P.C.) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) para el total nacional.

Fany Mansilla
Cintia Galetto C.

2. Respecto al Adicional al Desarrollo Profesional Docente, no dará lugar a la percepción del mismo únicamente aquella inasistencia comprendida en el código 2106.
3. Otorgar una compensación neta, no remunerativa y no bonificable, de carácter extraordinario por cargo consistente en una primera cuota equivalente a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), a las y los trabajadores del Escalafón Docente, activos durante el mes de diciembre 2025, a abonarse dentro de la segunda quincena del mes de enero de 2026 y una segunda cuota cuyo monto resultará de tomar como base el importe de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) que será abonada en la segunda quincena de septiembre de 2026 a los docentes activos al mes de agosto de 2026.

La compensación extraordinaria será proporcional a las horas trabajadas, tomando como cargo testigo un cargo de veinticinco (25) horas. Para las horas cátedra se utilizará la equivalencia de dieciocho (18) horas igual a un cargo testigo, aplicándose una décima octava parte de la suma fija para cada hora cátedra. En caso de cargos de igual o mayor cantidad de puntos y menos cantidad de horas que el cargo de veinticinco (25) horas, la suma fija será igual que la correspondiente a ese cargo. Para los cargos de 35 y 40 horas el cálculo se realizará con metodología FONID y será extensiva al sector pasivo en las proporciones establecidas por Ley y solventados con fondos del Tesoro Provincial.

4. Actualizar por IPC ponderado los importes de las Asignaciones Familiares establecidos en el Decreto 418/22.
5. Garantizar durante el Ejercicio 2026 la continuidad en el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y del concepto "Conectividad Nacional", los cuales serán afrontados con recursos propios del Tesoro Provincial, en las mismas condiciones y modalidades de liquidación vigentes al mes de diciembre de 2025, sin perjuicio de la prosecución de los reclamos que correspondan ante el Estado Nacional
6. Dar inicio al proceso para la implementación de un beneficio de Boleto docente, del transporte público interurbano, con aplicación a partir Ciclo Lectivo 2026.

Conformar la Mesa Técnica para el mes de febrero 2026, la que en un plazo no mayor a 60 días deberá establecer las definiciones técnicas, relevamiento y criterios respecto al alcance, sectorización y metodología a implementar. La misma será integrada por representantes de la Dirección Provincial de Transporte del MEPel, el Consejo Provincial de Educación (CPE) y representantes de ATEN.

7. Establecer a partir del 01 de enero de 2026, un adicional a las y los trabajadores que desarrollan funciones de modalidad de Educación en Contexto en Privación de la Libertad, en razón de las condiciones particulares de prestación del servicio y la especificidad del ámbito laboral. Dicho adicional tendrá carácter remunerativo bonificable y será equivalente a 500 puntos para un cargo de 25 horas y proporcional a las horas trabajadas para el resto de los cargos. Para las horas cátedra se utilizará la equivalencia de dieciocho (18) horas igual a un cargo testigo.

Juan C.
Toro

2
Toro

8. Modificar a partir del día 01 de enero de 2026 la asignación de la categoría de los cargos docentes que se detallan a continuación correspondientes a los Equipos de Apoyo Pedagógico a las Trayectorias Socioeducativas:

Enseñanza Especial - Equipos de Apoyo Pedagógico a las Trayectorias Socioeducativas			
Descripción del cargo	Código	Asignación del cargo	Carga horaria
Maestro Educación Primaria EAPTSE- tiempo completo	DEP-3	2650	40 horas
Maestro Educación Especial EAPTSE- tiempo completo	DED-3	2650	40 horas
Maestro Psicopedagogo Especial EAPTSE- tiempo completo	DSE-3	2650	40 horas
Maestro Trabajador Social EAPTSE- tiempo completo	DTS-3	2650	40 horas

En el ámbito de la Mesa Técnica se definirá el esquema de pago del concepto de movilidad para los cargos antes mencionados.

9. Se adjunta a la presente el Acta definitiva de la Mesa Técnica.
10. El PEP asume el compromiso de la creación de partidas extraordinarias destinadas a las Plantas de Campamento, y CEF, así como para las actividades de extensión e investigación en los Institutos de Formación Docente de la provincia, con los montos a definir en el ámbito del CPE.
11. Las partes acuerdan que el sector será incorporado a los distintos programas en ejecución y/o a ejecutarse por el IPVU-ADUS.
12. En relación a la petición efectuada sobre el no descuento y/o devolución de los días de paro llevados a adelante durante el mes en curso, el PEP se compromete a realizar las correcciones de novedades en el sistema de liquidación de haberes.

Por último, las y los representantes de ATEN ratifican su rechazo a los proyectos de leyes nacionales de reforma laboral, previsional y educativa.

No siendo para más, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is "Tony Quisillo" and the one on the right is "Galletto C.". Both signatures are written in black ink on a white background.